



Tribunal Calificador Único
Tramitación Procesal y Admtva.
-Promoción Interna-
Orden JUS/931/2017
de 25 de septiembre

ACUERDO DE 12 DE FEBREO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE PROMOCIÓN INTERNA EN EL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA CONVOCADO POR ORDEN JUS/931/2017, DE 25 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS PUNTUACIONES MÍNIMAS PARA SUPERAR EL PRIMER EJERCICIO Y SE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES NOMINATIVAS DE APROBADOS DE DICHO EJERCICIO.

En Madrid, a 12 de febrero de 2018, reunidos los componentes del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas en el cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, se adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO:

Conforme a lo dispuesto en el Anexo 1-A apartado 1.1 de la Orden de Convocatoria (Orden JUS/931/2017, de 25 de septiembre), a la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes presentados y de las plazas convocadas, este Tribunal establece que la puntuación mínima necesaria para superar el primer ejercicio de estas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, acceso promoción interna, celebrado el pasado 21 de enero, es la siguiente:

ÁMBITOS TERRITORIALES	
TURNO GENERAL	RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ANDALUCIA: 50,00	ANDALUCIA: -
CANARIAS: 54,00	CANARIAS: 50,00
VALENCIA: 51,00	VALENCIA: 50,00
MADRID: 50,50	MADRID: 72,00
NAVARRA: 52,00	NAVARRA:
PAIS VASCO: 50,00	PAIS VASCO: -
MINISTERIO: 50,50	MINISTERIO: 53,00

Los opositores que no alcancen la puntuación mínima indicada tendrán la consideración de No Aptos, quedando eliminados del proceso selectivo.

Las preguntas acertadas en la primera prueba se han valorado con 2 puntos; las preguntas no acertadas han descontado 0,50 puntos y las preguntas no contestadas no se han puntuado, sustituyéndose la pregunta anulada por la correspondiente de reserva, tal y como figura en la plantilla definitiva de respuestas publicada.



Tribunal Calificador Único
Tramitación Procesal y Admtva.
-Promoción Interna-
Orden JUS/931/2017
de 25 de septiembre

SEGUNDO

A la vista de las alegaciones formuladas por los aspirantes, este Tribunal ha considerado anular la pregunta 42, por lo que se ha sustituido por la primera pregunta de reserva.

Se han desestimado el resto de solicitudes de impugnación al no existir causa de anulación.

TERCERO

Por Acuerdo de este Tribunal se hacen públicas las relaciones nominativas de aspirantes por ámbito territorial y turnos, que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, de conformidad con lo establecido en la base 7.3 y una vez aplicado el apartado 1.4 del Anexo I de la Orden de convocatoria para los aspirantes que realizaron el ejercicio por el turno de reserva para personas con discapacidad, constando en las relaciones con la puntuación total.

Se convocará a los aspirantes incluidos en las mismas a la celebración del segundo ejercicio que tendrá lugar, el día 24 de febrero, en los lugares y horas que se establecerán.

LA SECRETARIA